

ACTA NUMERO SIETE DE SESION ORDINARIA 17/03/2015

A las trece horas del día diecisiete de marzo del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 06 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Correspondencia presentada por: Arq. Maira Blanco, Gestión y Trámites de Inversiones Robles, con referencia al Proyecto Polígono 46- A; Solicita la Aceptación de 10 luminarias de mercurio de 175 w, 1 luminaria de 175 W Haluro Metal y 5 luminarias de Sodio de 250 W. Actualmente a nombre de Inversiones Robles S.A. de C.V.

Correspondencia presentada por: Junta Directiva Polígono 3 Sur Residencial Altaísta, Solicita Ayuda económica de \$200.00 para compra de polines de hierro para reparación de Portón Principal ya que dio su vida útil.

Correspondencia presentada por: Sr. Milagro Monge, Propietaria de Tienda Jehova Jireh de San Martín, Presenta solicitud con referencia de cuenta 14622.

Correspondencia presentada por: Prof. Hipólito Eusebio Cartagena Hernández, Director C.E. Cantón La Palma de San Martín; Solicita ayuda en la construcción de los canales que circundaran el techado del sector de primaria de la institución.

Correspondencia presentada por: Sr. Juan Antonio Leiva y Sr. Cecilia Guadalupe Leiva, Propietario de Puestos del Mercado Municipal de la Segunda Ave. Sur N° 100 y N° 101; Solicitan permiso para unir los dos puestos y poder vender los mismos productos.

Correspondencia presentada por: Sr. Gilberto Vásquez Valladares, Solicita cancelación de deuda con AFP CONFJA en el periodo del señor Valentín Castro del año 2000 al 2006 ya que no reportaron pagos en AFP. Y esto es para obtener beneficio de Jubilación.

Correspondencia presentada por: Unidad de Ingeniería de Operaciones AES, presenta informe de suspensión de Suministro Eléctrico en Caserío Las Delicias Y Parque El Recreo San Martín.

Correspondencia presentada por: La Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO de la Colonia San Martín de Porres N° 1, Solicita Fraguado de 35 Mt de largo y 6 Mt de ancho de calle principal de la Colonia.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita la modificación del Acuerdo Municipal número Cuatro del Acta Cinco, de sesión Ordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, ya que debido a error involuntario existe modificación en los montos de las compras que ahí se establecen, por lo que los montos quedarán de la siguiente manera: a) **COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS:** el monto correcto será por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4, 173.06)**, y no como estaba consignado de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,**

156.91); b) PRODUCTOS DE OFICINA Y PAPELERIA, el monto correcto será de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON ONCE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 541.11), y no como estaba establecido de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 541.10), Acuerdo que en extracto, DICE: “ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar las siguientes compras y erogaciones: a) Compra de Papelería y Productos de oficina, para ser utilizados en todas las unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 541.10), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54105, 54107, 54114, de las líneas 04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 26, 42, 48, 50, del Presupuesto Municipal vigente, para un periodo de tres meses; b) Compra de Productos Informáticos, para ser utilizados en la Alcaldía Municipal de San Martín, por un monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENA Y UN CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4, 156.91), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107, 54111, 54115 y 54118 de la línea 04, 06, 08, 10, 12, 14, 26, 42, 48 y 50, para un periodo de tres meses. JJ) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y ley para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE”. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la modificación del Acuerdo Municipal número Cuatro del Acta Cinco, de sesión Ordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, por lo que los montos quedarán de la siguiente manera: a) COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS: el monto correcto será por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES CON SEIS CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4, 173.06), y no como estaba consignado de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENA Y UN CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4, 156.91); b) PRODUCTOS DE OFICINA Y PAPELERIA, el monto correcto será de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON ONCE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 541.11), y no como estaba establecido de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 541.10), el resto de los considerando del referido Acuerdo quedan

sin alguna modificación. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la ratificación del Acuerdo Municipal Número Quince, del Acta Treinta y tres de sesión ordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto DJEE: “ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4, 988.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de juguetes y refrigerios para diferentes actividades navideñas del presente año, como parte de la prevención y convivencia familiar dentro del municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UAJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo”. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHO CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23, 232.08), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 10 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago del Servicio de Tratamiento y Disposición final de los Desechos Sólidos correspondientes al mes de febrero de 2015, para los siguientes periodos: a) del uno al quince de febrero de dos mil quince, por un monto de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11, 570.56); b) por el período del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil quince, por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11, 661.52). II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISESENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$662.86), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107 y 54118 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de pintura y brochas, para el mantenimiento de las instalaciones de Municipalidad. II) la erogación por la cantidad de SESESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00), con descuento de Renta, aplicados a la Cifra Presupuestaria 54399 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de la construcción de un pasa manos de las gradas de segundo nivel de la Alcaldía Municipal de San Martín, dicho monto se estaría cancelando al señor Edwin Antonio Cruz Marroquín. Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 426.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de ayuda para la celebración de las Fiestas Patronales de la Colonia Santa Teresa, del Municipio de San Martín, que se celebrarán de ocho al dieciocho de marzo de dos mil quince, con dicho monto se estarían comprando pólvora, chuco, refrigerios, contratación de carrozas y una Discomóvil. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emita Cheque a favor del señorita Karla Guadalupe Merino de Morales, quien juntamente con el Jefe de la UACJ, liquidarán con la documentación legal la cantidad antes descrita. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal número doce, del Acta número veintiocho de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto DICE: “ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación

por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$797.10), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54111, 54112, 54399, de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la reconstrucción de Servicios Sanitarios, del sector de las galerías en el Mercado Municipal, ya que estos se encuentran deteriorados. II) Instrúyase al Jefe de Desarrollo Urbano juntamente con el Concejal José Cristo Martínez, para realizar las reparaciones pertinentes en los servicios sanitarios. III) y finalmente al Tesorero Municipal realice el desembolso para el pago de la obra antes señalada. COMUNIQUESE". II) Dicha modificación afectará las Cifra Presupuestarias que serán las siguientes: 54118, 54111, 54112, 54119 y 54107, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y Contador Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEISE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$324.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para cancelar el recargo moratorio por el pago tardío, por falta de disponibilidad presupuestaria financiera de servicios básicos, que se detallan a continuación: a) PERIODOS PAGADOS: MARZO: 2015: Energía Eléctrica: \$0.49 centavos; b) PERIODO POR PAGAR: MARZO 2015: Alumbrado Público San Martín: \$323.91. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para cancelar los recargos moratorios antes descritos. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, suscrito por el Encargado de la Unidad de Gestión de riesgo de Desastres y Referente de Protección Civil Municipal, señor Miguel Angel Leiva, en el que presenta para su revisión y posterior aprobación el PLAN OPERATIVO ANUAL 2015, para la Alcaldía Municipal de San Martín, dicho plan contempla acciones de preparación y ejecución de planes contingenciales establecidos en el marco de la Ley de Protección Civil. El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I)

Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL 2015, para la Alcaldía Municipal de San Martín, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 400.00), aplicados a las Cifras Presupuestarias 54105, 54114, 54101, 54107, 54113, 54111, 54119, 54199, a la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente, con base a que dicho plan contempla acciones de preparación y ejecución de planes contingenciales establecidos en el marco de la Ley de Protección Civil. II) nombrese al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, como Administrador de dicho Plan. III) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$410.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago por la elaboración de BANNERS FULL COLOR, para muppits, instalados en el Parque Central de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emita cheque a favor del señor Carlos Ernesto Cubías. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que informa de la renuncia interpuesta a partir del día dieciséis de marzo del presente año, por el señor Justo Benjamín Balmore Córdova Valle, quien se desempeña como Director del CAM, de San Martín, así mismo en la referida renuncia solicita pago en concepto de compensación económica por la cantidad de SESENTENOS VEINTICUATRO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$724.07). II) Así mismo la renuncia interpuesta a partir del día veinte de marzo del presente año, por la señora Rosa María Batres Guzmán, quien se desempeña como Secretaria del Departamento de Participación Ciudadana, así mismo en la referida renuncia solicita pago en concepto de compensación económica por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$433,15). Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y

204 de la Constitución de la república de El Salvador y Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA: I) Aceptar las renunciaciones interpuestas por los empleados municipales que se detallan a continuación: a) Justo Benjamín Balmore Córdova Valle, quien se desempeña como Director del CAM, de San Martín, así mismo páguese en concepto de compensación económica por la cantidad de SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SIETE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$724.07), dicha renuncia surte efecto a partir del día dieciséis de marzo del presente año; y, b) Rosa María Batres Guzmán, quien se desempeña como Secretaria del Departamento de Participación Ciudadana, así mismo páguese en concepto de compensación económica la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CINQUE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$433,15). Ambos casos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que informa del reporte por falta de asistencia del señor José Antonio Rodríguez, quien se desempeña en el cargo de Mantenimiento de Baños, quien injustificadamente faltado a sus labores dentro del periodo de cinco al dieciséis de marzo del presente año, y que hasta la fecha no se ha presentado a sus labores, complementando así más de ocho días hábiles de ausencia en su labores, por lo tanto solicita que se tomen las medidas pertinentes conforme al Art. 60 inciso 2 y 68 inciso 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la república de El Salvador y Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA: I) Solicitar la autorización de despido del señor José Antonio Rodríguez, quien se desempeña en el cargo de Mantenimiento de Baños, por la causal del Art. 68 inciso 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con base al informe remitido por el Departamento de Recursos Humanos. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, inicie el proceso de autorización de despido del señor José Antonio Rodríguez, quien se desempeña en el cargo de Mantenimiento de Baños, ante el Juez de lo Laboral de la Jurisdicción de San Martín, en los términos antes expuesto, para darle trámite legal a la presente decisión del**

Concejo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOCE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$312. 60), que serán utilizados para el pago de 15 días de vacación, equivalente al 30% del salario proporcional de los empleados incluidos, por el periodo del uno al quince de marzo de dos mil quince el detalle a continuación: 1.- LUIS ALONSO GARAY MENDOZA, agente del CAM, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 2.- CARLOS JOSUE ANZORA GRANADOS, agente del CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del presupuesto municipal vigente; 3.- MARJA ESPERANZA PORFILLLO, mantenimiento de baños, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 4.- ALFREDO ANTONJO GUIDO FREJO, Encargado de piscinas Parque el Recreo, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$48.60); 5.- ORLANDO RODRIGUEZ FUENTES, Motorista de S|G, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 6.- JOSE MEDARDO ROMERO, Recolector de S|G, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); y, 7.- WALTER GIOVANNI MOLINA, Recolector de S|G, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$387. 15), que serán utilizados para el pago de 15 días de vacación, equivalente al 30% del salario proporcional de los empleados incluidos, por el periodo del dieciséis al treinta de marzo de dos mil quince el detalle a continuación: 1.- ABRAHAM SEBASTIAN HENRIQUEZ TORRES, agente del CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares

con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 2.- SALVADOR ERNESTO AGUIRRE HERNANDEZ, agente del CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del presupuesto municipal vigente; 3.- JAJME EFRAIN FLORES CABRERA, Motorista de S/G, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 4.- CRUZ VASQUEZ SEGURA, Recolector de S/G, con un monto de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); 5.- MARTIN SANTIAGO GARCIA MEJIA, Recolector de S/G, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 6.- JORGE MIGUEL BELTRAN, Supervisor de mantenimiento S/G, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 7.- ANA JULIA MARTINEZ, Colector de Mercado Municipal, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); y, 8.- JOSE FELICIANO AZUCENA FREJO, Barrendero Mercado Municipal, con un monto de Cuarenta cinco dólares (\$45.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATROCE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de Recurso Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, para que realice la diligencias administrativas correspondientes ante la AFP respectiva, de la cuenta del señor GILBERTO VASQUEZ VALLADARES, para que se obtenga el monto en concepto de ahorro provisional, desde el año 2000, en adelante con el objeto de iniciar el proceso de jubilación correspondiente del petionario, con base a la solicitud suscrita de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince. II) Así mismo el referido Jefe deberá de informar a este Concejo Municipal, en la menor brevedad posible el monto a cancelar en concepto de ahorro provisional. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el traslado de fondos de la cuenta del Fondo Común a la cuenta del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA Y

EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2014", dicha cantidad por un monto de Trescientos sesenta y un dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$361.80), con base a memorando suscrito de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, suscrito por el Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, ya que en fecha quince de diciembre de dos mil quince por un error involuntario se cancelo la factura No. 0295, a favor de STAR MOTOR S.A DE C.V., con fondos del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2014", según Acuerdo Administrativo Numero Doscientos Cincuenta de fecha doce de diciembre de dos mil catorce.

II) Instrúyase al Tesorero Municipal y Contador Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el préstamo del Fondo Común, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 300.00), que serán utilizados para el pago de la salarios correspondiente al mes de marzo de dos mil quince, de los Técnicos del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias 2015, dicho préstamo será cancelado por parte del FJSDL, cuya fuente de financiamiento es del programa de Apoyo a Comunidades Solidarias 2015 y que se encuentran en la fase de ser transferidos a la cuentas respectivas autorizadas por la administración municipal, para tal efecto.

II) Autorizar el préstamo del Fondo Común, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$650.00), que serán utilizados para el pago del salario correspondiente al mes de marzo de dos mil quince, del Técnico del Programa Pensión Básica Universal, dicho préstamo será cancelado por parte del FJSDL, cuya fuente de financiamiento es del programa de Pensión Básica Universal, y que se encuentran en la fase de ser transferidos a la cuentas respectivas autorizadas por la administración municipal, para tal efecto.

III) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal y posteriormente integre dichos montos a la cuenta del Fondo Común, para los efectos legales subsiguientes. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente

Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal